



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	377-IP-2021
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia
Expediente de origen:	66936-C
Expediente interno del consultante:	142/2017
Referencia:	Cancelación del registro por falta de uso de la marca RAY-BAN (mixta) perteneciente a Luxottica Group S.P.A.
Normas a ser interpretadas:	Artículos 165, 166, 167, 224, 228, 229 y 230 de la Decisión 486
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelación de un registro de marca por falta de uso. Procedimiento2. El uso efectivo de la marca. La puesta o disponibilidad de los productos o servicios en el comercio. La exportación de un producto desde los Países Miembros como forma de uso de una marca3. Carga de la prueba en la cancelación de un registro por falta de uso de la marca4. La protección jurídica de la marca notoriamente conocida en la Comunidad Andina
Magistrado ponente:	Gustavo García Brito